



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002001

ANGOL, 31 JUL 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 10533 de fecha 04 de noviembre del 2022, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”**.
- b) Decreto Exento N° 201 de fecha 24 de enero del 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”**.
- c) Decreto Exento N° 398 de fecha 15 de febrero del 2023, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID=2743-4-LQ23**.
- d) Memorándum N° 092 de fecha 24 de febrero del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de febrero del 2023 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID=2743-4-LQ23**, por un monto total de \$272.201.344 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 464 de fecha 24 de febrero del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID=2743-4-LQ23**, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$272.201.344 IVA incluido con un plazo de 238 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° 01-23-028 de fecha 16 de diciembre de 2022 de MasAval Sociedad de garantía recíproca por un monto de \$4.176.309 con fecha de vencimiento 30 de septiembre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR CHANLEO CORDILLERANO” ID=2743-4-LQ23**, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$83.346.172 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 238 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 16 de fecha 04 de enero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MANZANO CORDILLERANO” ID=2743-69-LP22**.
- i) La carta del contratista con fecha 11 de septiembre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 90 días para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 92 de fecha 14 de septiembre de 2023 de ITO a Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

- k) Decreto Exento N° 2873 de fecha 20 de diciembre 2023 que aprueba Convenio At-referendum.
- l) La carta del contratista con fecha 08 de abril de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 60 días para el término de la ejecución de la obra.
- m) El Informe Técnico N° 46 de fecha 09 de abril de 2024 de ITO a Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) Decreto Exento N° 821 de fecha 09 de abril 2024 que aprueba Convenio At-referendum.
- o) La carta del contratista con fecha 08 de mayo de 2024 solicitando Recepción Provisoria de la obra.
- p) Decreto Exento N° 1081 de fecha 15 de mayo 2024 que aprueba Comisión para Recepción Provisoria.
- q) Decreto Exento N° 1408 de fecha 08 de julio de 2024 que aprueba Acta Recepción Provisoria
- r) Decreto Exento N° 1963 de fecha 28 de julio de 2025 que aprueba constitución comisión
- s) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CHANLEO CORDILLERANO”, ID=2743-4-LQ23, de fecha 31 de julio de 2025, emitida por la Comisión respectiva y que acuerda recibir las Obras sin observaciones.
2. Devuélvase Garantía Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, de ASPOR , por un 5% del monto del contrato, equivalente a \$13.610.067.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/AUM/VAHC/acm
DISTRIBUCIÓN:
-c.c. D. O. M.
-c.c. Carpeta Proyecto
-Archivo Secretaría Municipal